Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo

USHUAIA, 21 ABR. 19

VISTO la nota de la señora Legisladora María del Carmen FEUILLADE; Y

CONSIDERANDO

Que en la misma solicita colaboración para la señora Maria Norma OYARZO AGUILANTE a los efectos de poder palear la difícil situación por la que esta atravesando.

Que la señora OYARZO AGUILANTE, se encuentra sin trabajo con un hijo a cargo y se le hace muy difícil solventar los gastos de su hogar y los estudios del mismo.

Que la suscripta se encuentra facultado para el dictado de la presente de acuerdo a lo establecido en Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

EL VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.-OTORGAR en carácter de subsidio la suma de PESOS DOOSCIENTOS ($ 200,00.-) a nombre de la señora María Norma OYARZO AGUILANTE, D.N.I. N° 18.648.537, residente en esta ciudad, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente debe ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente

ARTICULO 3°.- REGÍSTRESE. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archívese.-

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 114 /99.